



DE 2019

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y.

CONSIDERANDO:

Que PIMENTEL ROMERO DEBBY SAMANTHA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1014284486 expedida en BOGOTÁ D.C. solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA; diploma otorgado por, LA ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SOACHA CUNDINAMARCA, según ACTA GENERAL No C 036 Y ACTA INDIVIDUAL No C 3368 DE JUNIO 01 DE 2019

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **PIMENTEL ROMERO DEBBY SAMANTHA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1014284486, expedida en **BOGOTÁ D.C.**, para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, y tiene efectos en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el

29 DIC 2019

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Presupervisor: Andreas Engelke

Revisor: Doris E. Rodríguez Pérez

V.B. CAAJ: Guillermo León Valencia (argued)

BOGOTA D.C. 19 de mayo 2020

A la fecha fue notificado personalmente al,

SEÑOR(A) Dolores Sison Hol Pantoja

CC No. 10142644.96

Firma Suomen Puutek

2773 2019-12-30